

VISTO:

El Oficio N° **D000196-2020-GRC-DA**, de fecha **05 de mayo de 2020**, de la Dirección de Abastecimientos, mediante el cual **SOLICITA** la aprobación de la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D000014-2020-GRC**, de fecha 21.01.2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 15° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 082-2019-EF, concordante con el artículo 6° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y conforme a los lineamientos establecidos por OSCE en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD" y numeral 6.4 del mismo artículo, que prescribe: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Abastecimientos, solicita la **APROBACIÓN** de la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **SEGUNDA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguiente Contratación de **Bienes**, de acuerdo a los números de referencia: **41) Adjudicación Simplificada**, que tiene por objeto la Adquisición de Cemento Portland Tipo I x 42.50 Kg. Para Restablecer Almacén de la Oficina de Defensa Nacional, por un valor estimado de S/ 255,000.00, con Código Unificado 2020: 3000734; cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo; a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección de Abastecimientos del Gobierno Regional Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito al literal c) del numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución N° 479-2019-GR.CAJ/GR, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en su **SEGUNDA VERSIÓN**; incorporando la contratación de **Bienes** antes descrito, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año



2020 en su **SEGUNDA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** la contratación de **Bienes**, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Oficina de Defensa Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL